



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0332 - 2016-MPH/A.

Huanta, 07 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 336-2016-MPH/SGDE/BAC, emitido el 04 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para la conformación de un Comité Evaluador del PROCOMPITE 2016 y:

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 34 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Huanta, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que las contrataciones de bienes, servicios y obras se realizan con sujeción a la ley de contrataciones del estado;

Que, de conformidad con la Ley 29337 "Ley de promoción a la competitividad productiva", en su art. 1 establece, *"Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología ...(.)"*

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley 29337 aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, en su Art. 9 numeral 9.4 establece que, "La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el gobierno regional o **gobierno local respectivo, dispondrá la conformación de un comité evaluador de las propuestas productivas que participarán de la convocatoria**, el cual estará integrado por: 1) El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside, 2) El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico, 3) un representante de los productores organizados de la zona, 4) Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyecto de inversión. En el presente caso, el presidente del comité evaluador tendrá voto dirimente"

Que, asimismo la citada norma en su art. 9 numeral 9.5 establece que, son funciones del Comité Evaluador, 1) Revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas, 2) presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por su Art. 9 numeral 9.8 establece que, *"Las decisiones del Comité Evaluador así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Gobierno Local respecto a las Propuestas Productivas son inimpugnables, por su carácter de petición de gracia"*.

Que por lo expuesto, resulta procedente la solicitud de Conformación del comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE 2016 solicitado por el Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Que de conformidad con la ley N° 29337 "Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad", el Reglamento de la Ley 29337 aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Juntos hacemos más ...!

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONFORMAR,** el Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE 2016, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

Ing. Ulises Avilés López Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Presidente
Mg. Saúl Montero Villanueva Subgerente de Desarrollo Social	Secretario, Técnico
Daniss Susana Sánchez López Representante de los Productores Organizados	Miembro
Henry Kcarleisy Navarro De La Cruz Especialista en proyectos de inversión pública, privada y planes de negocios	Miembro

**SEGUNDO.- DISPONER,** Que, las actuaciones del Comité deben de encuadrarse dentro de lo establecido en la ley N° 29337 "Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad" y el reglamento de la Ley 29337 aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

**TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a cada integrante del Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE 2016, conforme a Ley para su cumplimiento; así como a la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



08 NOV. 2016

Cf. Resoluciones.



08 NOV 2016